

Al Cedula sob<sup>ra</sup> de este año Refacete a la transicion y mejor compo-  
sicion de las propiedades y demas de las propiedades  
de las Terrenos y Vanos titulos y grandes q<sup>ue</sup> son caun  
de las paradas epocas se Melaman haviendo estado en  
poder del Gobierno tutuero, y demas q<sup>ue</sup> esta Real Cedula  
contiene. Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Que  
da en su inteligencia

Yo q<sup>ue</sup> los señores y qualm. te esta Ciudad acuerda: Que estando deten-  
en el campo haviendo q<sup>ue</sup> los Regidores q<sup>ue</sup> se hallen en el campo  
tambien de ellos hagan las Veces de Fieles ejecutores para el mejor  
orden en la Venta y precio, Comestibles desde luego  
se repita este acuerdo a los Diputados de los Partidos  
de dho. Campo de esta Jurisdiccion para su cum-  
plim. to y q<sup>ue</sup> les presten los auxilios necesarios

Yo de Coronel y Vire un Oficio del Coronel del Regim. to de  
los Señores de Padrones Secretarias Provinciales de Atencia su Sta. quince  
del corriente en q<sup>ue</sup> dice, q<sup>ue</sup> no obstante las repetidas  
Veces q<sup>ue</sup> a el Ayuntamiento de aquella Ciudad ha Melamado  
los Padrones a el decena para la formacion del  
general a fin de q<sup>ue</sup> se verifique el Reparto para  
la quinta de doscientos ochenta y tres hombres, q<sup>ue</sup>  
segun el Decreto deve efectuarse, y lo estaria  
a no faltarle unicamente el de ese Pueblo, lo ha  
presente para q<sup>ue</sup> atropellando incombenientes  
se verifique la Union del susmado Padron  
para no atrasar por esta causa el Repartim.

